

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.498/2019

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA VENTA DE CARACOLES GUIRADOS (CAMPAÑA 2020-2021)

Por Resolución del Concejal Delegado de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 13/12/2019, se ha acordado aprobar las Bases que han de regir el otorgamiento de autorizaciones de ocupación de vía pública para la venta de caracoles guisados durante la campaña 2020-2021, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante Decreto n.º 5210, de 18 de junio de 2019.

Las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en dicha convocatoria deberán solicitarlo mediante instancia hasta el 31 de diciembre a través del registro municipal de entrada de documentos o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto completo de las Bases puede consultarse en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en la Sede electrónica municipal en el siguiente enlace:

<https://sede.cordoba.es/policia-local-via-publica/via-publica>.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2019. Firma electrónica: El Concejal Delegado de Seguridad, Vía Pública y Movilidad. Por D.F. Decreto n.º 6893, de 2 de septiembre de 2019. El Coordinador General de Seguridad, Vía Pública y Movilidad. José Carlos Gómez Rodríguez.

Córdoba, 16 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Coordinador General de Seguridad, Vía Pública y Movilidad, José Carlos Gómez Rodríguez.